

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

AUTO SUSTANCIACION No. 1467

Popayán, diciembre (10) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00004
Demandante: WILMER JAVIER HUERTAS ORTIZ
Demandado: GLORIA PATRICIA OROZCO

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE :

REQUIERASE a la parte demandante, para que se sirva
realizar el pago de los gastos de curaduría fijados en providencia N°
1336, de fecha 22 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7274663038a8cd7e41396d0af9cbdcea1e55539840487272f2548061ac9f9a7

Documento generado en 10/12/2020 05:42:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>